

Viernes, 30 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Logrosán

##### **ANUNCIO. Delegación de competencias para Celebración de Matrimonio Civil.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logrosán, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expte. del Registro Civil de Logrosán para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D.<sup>a</sup> ELEAZAR SERRANO CHAMORRO y D. JOSE BRAVO PAEZ Visto el Art. 51 del Código Civil,

HE RESUELTO

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. JAVIER NAJARRO PASTOR, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 31 de Mayo de 2025.

Logrosán, 27 de agosto de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

